

Misión

Somos un Ayuntamiento incluyente y comprometido socialmente, que orienta sus esfuerzos hacia el Desarrollo Integral y Sustentable de Comitán, a través del impulso de proyectos estratégicos e infraestructura pública, el ordenamiento territorial con funcionalidad urbana, equipamiento y servicios públicos de calidad, desarrollo del potencial y vocación productiva rural sin comprometer los recursos naturales, incentivando una cultura organizacional y administrativa que asegure y optimice la aplicación de los recursos; para mejorar los niveles de bienestar de los habitantes, dentro de un marco de legalidad, democracia y convivencia armónica.

Visión

Consolidar a Comitán como un Municipio Moderno, reconocido por su calidad de vida e identidad cultural, que comande el Desarrollo Regional cimentado en el Turismo, los Servicios Comerciales y la Agroindustria como sectores motores del crecimiento económico. En un contexto social caracterizado por los principios de justicia y equidad, garantes de confianza, seguridad y armonía, propios de un pueblo cálido y hospitalario.





PRESENTACIÓN.

Para cumplir con las expectativas de desarrollo del Municipio en forma sostenida, se requiere de la aplicación de instrumentos administrativos que fortalezcan la organización y funcionalidad del Ayuntamiento.

En este sentido, el presente manual de organización y procedimientos de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, es una herramienta de trabajo y consulta que registra la información referente al marco jurídico- administrativo, estructura orgánica, las funciones de los órganos que la integran, los niveles jerárquicos, que en conjunto, esquematizan y resumen la organización de la misma.

En él se identifican con claridad los productos y servicios que la Dirección genera, descritos de manera uniforme y secuencial a través de la diagramación de sus procesos administrativos, operativos y técnicos.

Está integrado, de tal forma, que permite ser utilizado por los empleados como una guía permanente en el desarrollo de sus actividades cotidianas; así como para orientar e inducir al personal de nuevo ingreso para facilitar su adaptación dentro de la organización laboral.

Como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones en forma eficiente, se requiere que periódicamente sea revisado, con la finalidad de actualizar su contenido y realizar los ajustes necesarios, para estar en condiciones de cumplir con las prioridades, metas y objetivos trazados por el Gobierno Municipal.

CONTENIDO.

I.	Objetivos.	2
II.	Marco Jurídico – Administrativo.	3
III.	Organigrama General de la Dirección de Seguimiento y Evaluación	4
IV.	Cédula de Funciones.	5
	Lista Anexa	10
V.	Procesos y Procedimientos.	11



Manual de la Dirección de Seguimiento y Evaluación.

OBJETIVOS.

Los objetivos generales que orientan las acciones de la Dirección de Seguimiento y Evaluación se enmarcan dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2010; resultado que esta Administración aspira lograr a través del cabal discernimiento de su misión en un lapso definido de tiempo.

- Evaluar los resultados e impacto social de la gestión y sus políticas públicas a través del seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos institucionales y la medición de la percepción ciudadana y mediática del desempeño de la Administración Municipal.
- Disponer de información actualizada sobre el avance físico financiero de las obras y proyectos municipales.
- Detectar desviaciones con respecto a lo planeado, redefinir estrategias y la dirección de proyectos y acciones para tomar decisiones con oportunidad y en forma adecuada.



Manual de la Dirección de Seguimiento y Evaluación.

MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

Las bases legales que sustentan y regulan las acciones y funcionamiento de la **Dirección de Seguimiento y Evaluación** se establecen dentro del siguiente Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Referente al Artículo 26, el papel rector del Estado Mexicano en la planeación

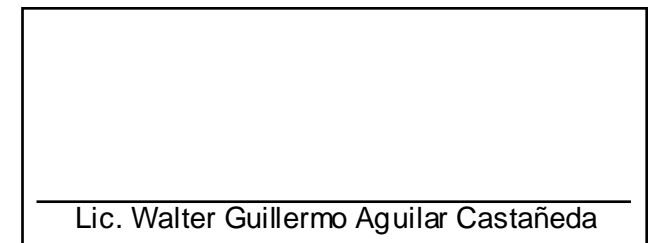
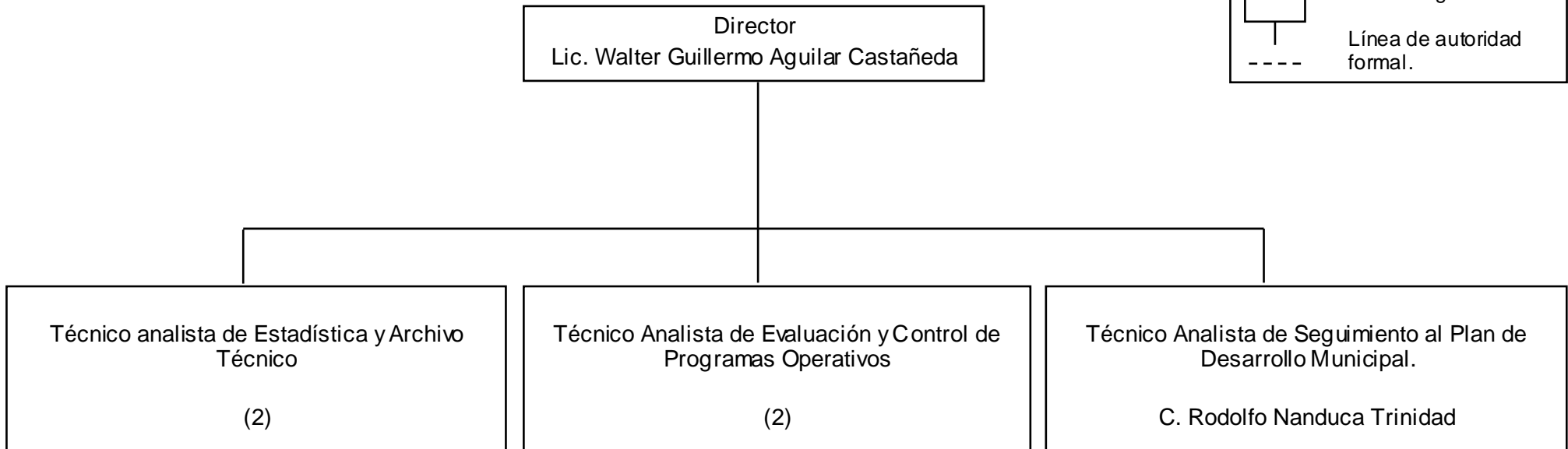
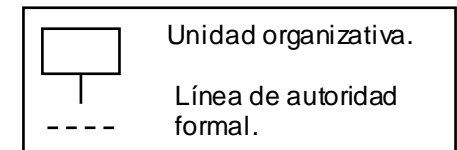
115 Constitucional, que contempla la facultad de los municipios para formular y Aprobar sus Planes de Desarrollo.

12 de diciembre de 2005
- Constitución Política del Estado libre y soberano de Chiapas.
09 de noviembre de 2004.
- Ley de Planeación.
13 de Junio de 2003.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
02 de Febrero de 2007.
- Ley de Asentamientos Humanos como ejes normativos fundamentales.
05 de Agosto 1994.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
17 de marzo de 2005.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
07 de agosto de 2008.
- Ley Orgánica Municipal del Estado.
06 de agosto de 2008.
- Ley de Ingresos Comitán 2009.
31 de diciembre de 2008.



Organigrama de la Dirección de Seguimiento y Evaluación.

Fecha de formulación: Julio de 2009.





Manual de la Dirección de Seguimiento y Evaluación

Cédula de Funciones.

Nombre: Lic. Walter Guillermo Aguilar Castañeda.

Puesto: Director.

Dirección: Seguimiento y Evaluación.

Fecha de Emisión: Noviembre - 2008

Fecha de Actualización: Julio - 2009.

Función Sustantiva:

Establecer los criterios y dirigir el proceso de seguimiento, control y evaluación de las acciones que integran la gestión municipal, acorde a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, observando congruencia con los planes Estatal y Nacional de desarrollo y su marco jurídico vigente.

Funciones de Apoyo:

- Integrar el Plan de Desarrollo Municipal.
- Integrar y coordinar la elaboración de los informes de Gobierno.
- Supervisar y dar seguimiento a las acciones o programas integrados a los Programas Operativos Anuales de la Direcciones de la Administración Pública.
- Evaluar periódicamente los resultados de las acciones y programas del Plan de Desarrollo Municipal.
- Generar proyectos de Desarrollo Institucional.

“Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.”



Manual de la Dirección de Seguimiento y Evaluación

Cédula de Funciones.

Nombre: (2)

Puesto: Analista Técnico de Estadísticas y Archivo Técnico.

Dirección: Seguimiento y Evaluación.

Fecha de Emisión: Noviembre - 2008.

Fecha de Actualización: Julio - 2009.

Función Sustantiva:

Administrar y organizar la base de datos para el seguimiento y control de las acciones de la gestión municipal.

Funciones de Apoyo:

- Integrar y administrar el archivo técnico de la Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Dar Seguimiento a la ejecución de Proyectos Estratégicos.
- Brindar apoyo técnico en la generación de proyectos institucionales.
- Realizar respaldos de información.
- Brindar apoyo técnico en la coordinación de las actividades para la instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones, obras y proyectos integrados en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyar técnicamente en las presentaciones de evaluación de los resultados de acciones y programas de la Administración Pública.
- Proporcionar Apoyo técnico en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal e Informes de Gobierno.

- Servir de enlace con INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.) el SEIEG (Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica).

“Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.”



Manual de la Dirección de Seguimiento y Evaluación

Cédula de Funciones.

Nombre: (2)

Puesto: Técnico Analista de Evaluación y Control de Programas Operativos.

Dirección: Seguimiento y Evaluación.

Fecha de Emisión: Noviembre - 2008.

Fecha de Actualización: Julio - 2009.

Función Sustantiva:

Evaluar el desarrollo de estrategias, proyectos y acciones de las áreas mediante el seguimiento de Programas Operativos Anuales.

Funciones de Apoyo:

- Colaborar en la Facilitación y Elaboración de Programas Operativos Anuales por áreas.
- Brindar apoyo técnico en la coordinación de las actividades para la instrumentación, seguimiento y evaluación de POAS integrados en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyar técnicamente en la generación de Proyectos Institucionales.
- Proporcionar apoyo técnico en la Integración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Integrar y analizar la información diagnóstica del Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyar técnicamente en la evaluación periódica de los programas y acciones realizados por las Direcciones de la Administración Pública.
- Proporcionar apoyo técnico en la elaboración de los informes de Gobierno.

“Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.”



Manual de la Dirección de Seguimiento y Evaluación

Cédula de Funciones.

Nombre: C. Rodolfo Nanduca Trinidad.

Puesto: Técnico Analista Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

Dirección: Seguimiento y Evaluación.

Fecha de Emisión: Noviembre - 2008.

Fecha de Actualización: Julio - 2009.

Función Sustantiva:

Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal.

Funciones de Apoyo:

- Apoyar en la Evaluación periódica de los resultados y las acciones del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas.
- Colaborar en la Facilitación y Elaboración de Programas Operativos Anuales por áreas.
- Brindar apoyo técnico en la Coordinación de las actividades para la instrumentación, seguimiento, y evaluación de las acciones, obras y proyectos integrados en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Proporcionar apoyo técnico en la Integración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Brindar apoyo técnico en la elaboración de los informes de gobierno.
- Apoyar técnicamente en la generación de Proyectos Institucionales.

“Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.”

➤ **Técnico Analista de Estadística y Archivo Técnico.**

Ing. Nestor Siddharta Cancino León.
Arq. Enrique Macal Cancino.

➤ **Técnico Analista de Evaluación y Control de Programas Operativos.**

Ing. Joel Raymundo Cruz López.
Ing. Mario Antonio Cancino Gómez.

Proceso:

Formulación del
Plan de Desarrollo
Municipal.

Tiempo real de ejecución:

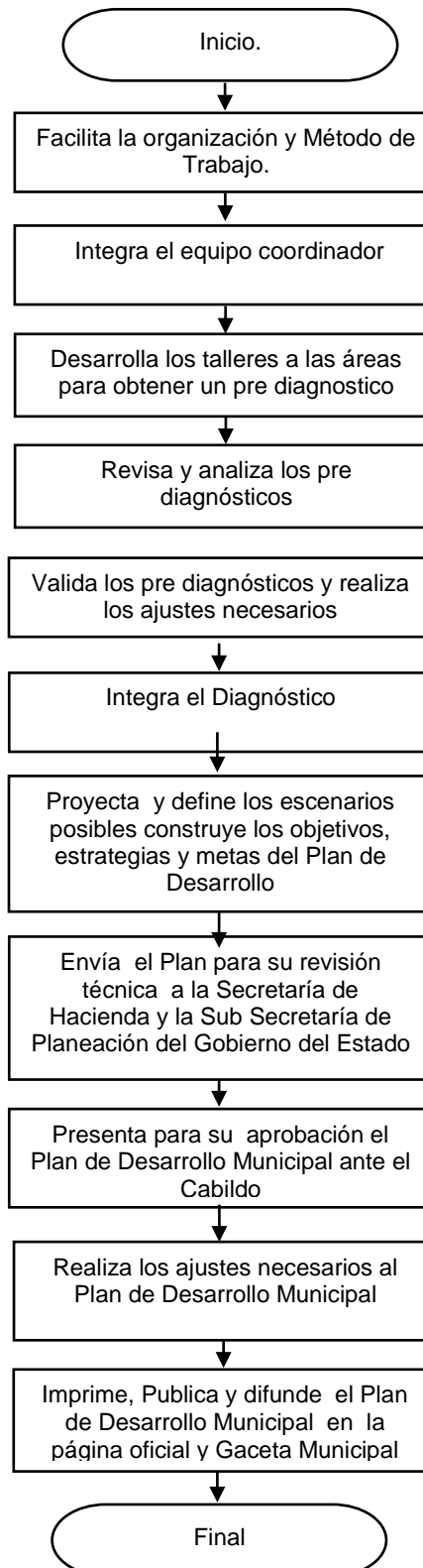
2 meses.

Dirección:

Seguimiento y Evaluación.

Responsable del Proceso:

Director.

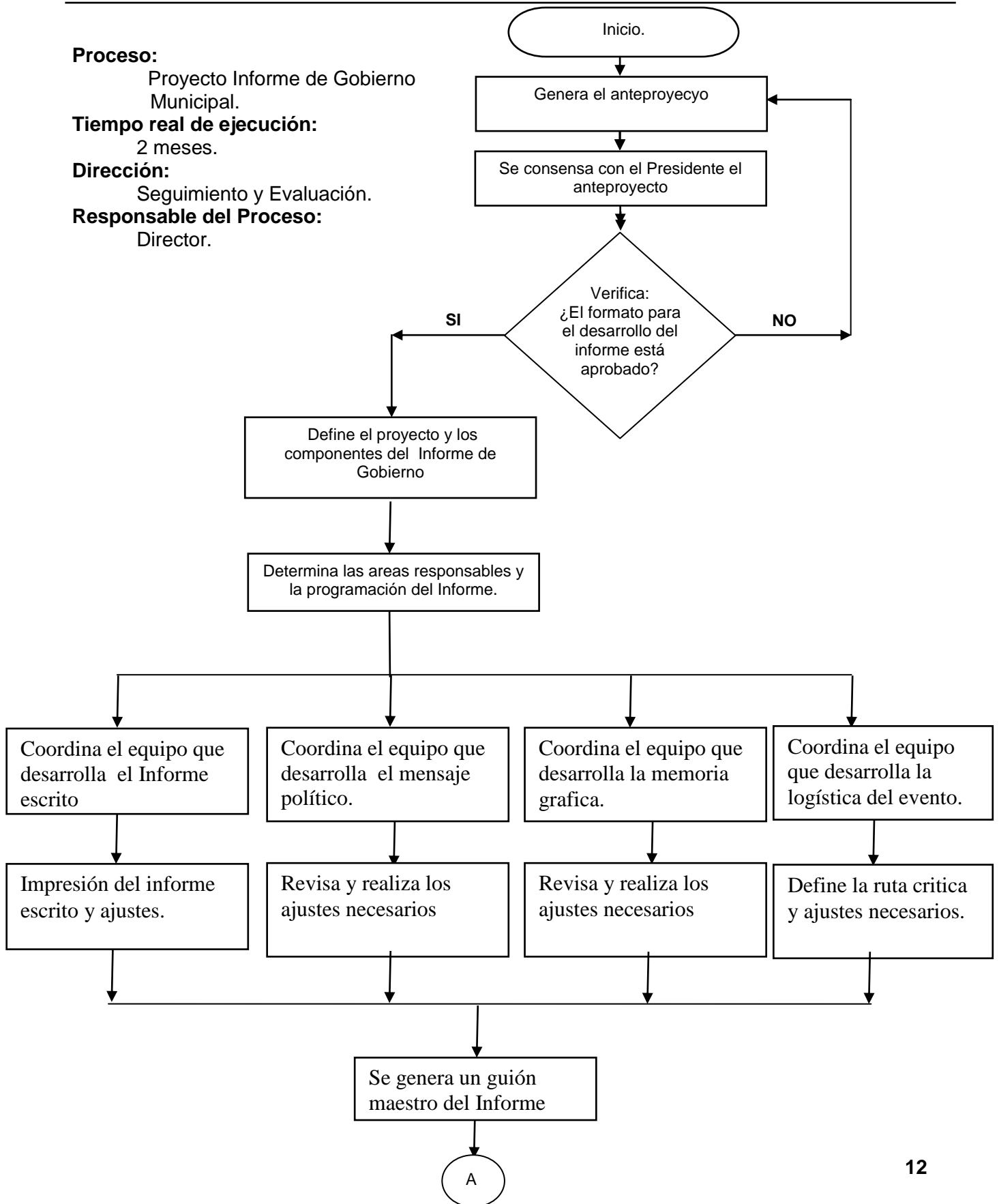


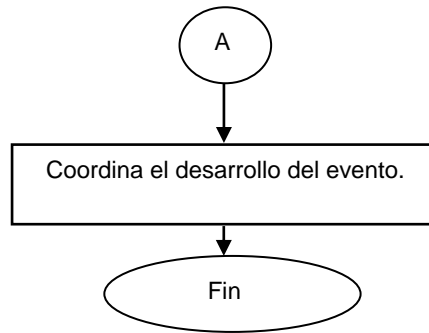
Proceso:
Proyecto Informe de Gobierno Municipal.

Tiempo real de ejecución:
2 meses.

Dirección:
Seguimiento y Evaluación.

Responsable del Proceso:
Director.





Proceso:

Evaluación Municipal Ejecutada

Tiempo real de ejecución:

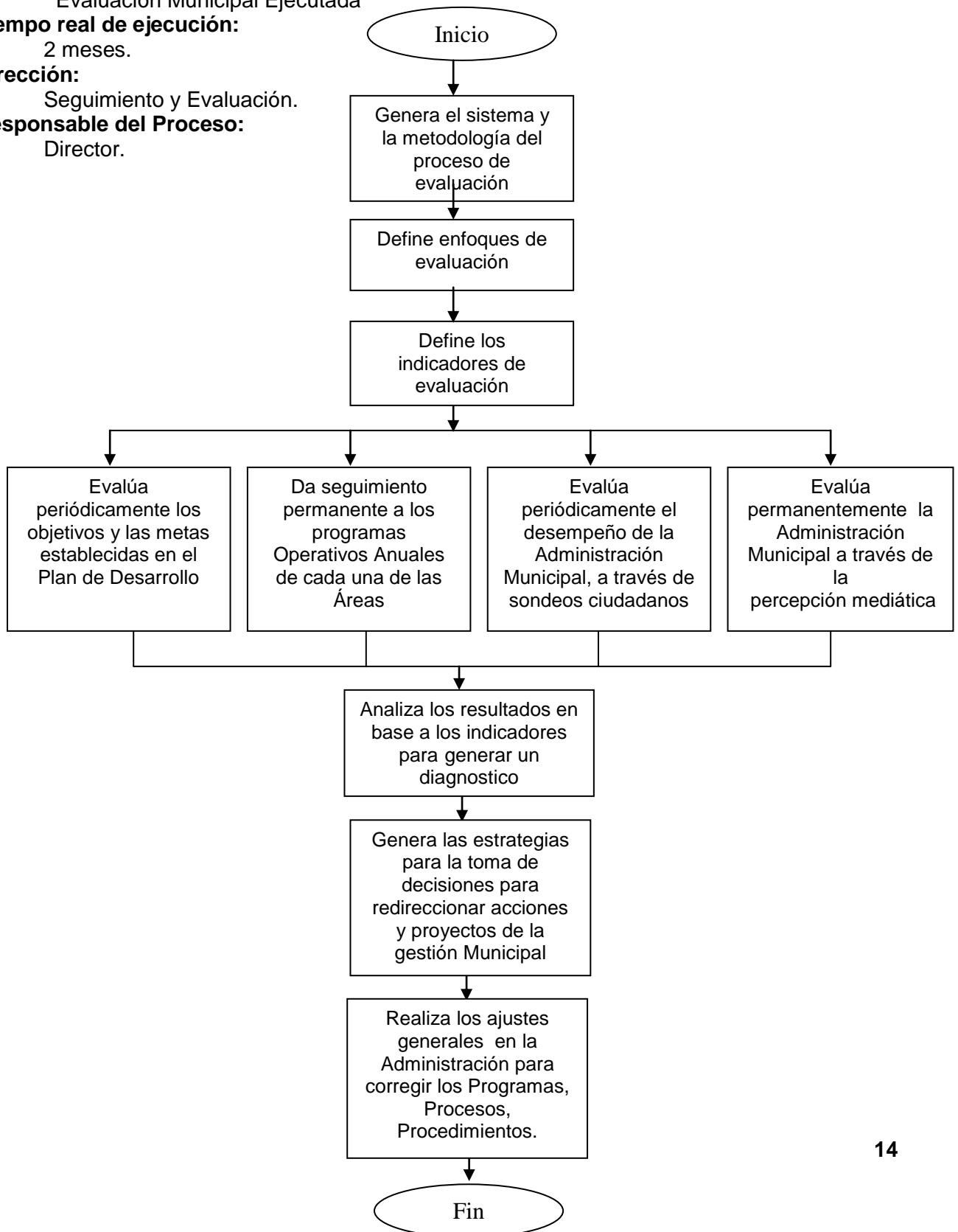
2 meses.

Dirección:

Seguimiento y Evaluación.

Responsable del Proceso:

Director.



Nuestros Valores

La guía de nuestras actividades cotidianas está sustentada en los siguientes valores:

Unidad

Que nos permite estrecharnos las manos y caminar juntos por el progreso de nuestro Municipio, fomentando la cooperación y solidaridad con la comunidad.

Honestidad

Para orientar nuestro comportamiento hacia la congruencia y objetividad entre el decir y el hacer.

Responsabilidad

Para cumplir con cabalidad el deber encomendado por la sociedad.

Respeto

Base para la convivencia social armoniosa, para actuar conforme a los derechos de los demás con empatía y aprecio a la naturaleza.

Tolerancia

Para avanzar en la construcción de consensos, aceptando la diversidad de pensamientos en la búsqueda de la solución a los problemas comunes.

Transparencia

Para generar un clima de confianza entre Sociedad y Gobierno, sustentado en compromisos, en la correcta aplicación de los recursos, rendición de cuentas e información de orden público.